

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

# La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### Declara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud y los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la compra de vacunas aprobadas por la OMS, requeridas para el ingreso a la Comunidad Europea, EEUU y el resto del mundo, con el fin de asegurar la libre circulación de los ciudadanos argentinos, ingreso y egreso de nuestro país, derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Álvaro de Lamadrid Diputado de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

H. Cámara de Diputados de la Nación

#### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

La vacuna rusa Sputnik V, la primera aprobada en la Argentina, y el suero con el que se comenzó a engrosar la campaña nacional de vacunación contra el Covid-19 en sus inicios, aún no ha sido admitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una señal que mantiene en vilo al país ya que la aprobación final del organismo sanitario internacional supone una legitimación total del inoculante ruso.

Según, el subdirector de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Jarbas Barbosa, la filial en la región de la OMS, el organismo detectó problemas en una planta de fabricación de la Sputnik V ubicada en la ciudad rusa de Ufa, la cual indicaron que no cumple con los más altos estándares de producción.

Según se expresó, "el proceso para el listado de uso de emergencia (EUL) del Sputnik V se suspendió porque mientras inspeccionaban una de las plantas donde se fabricaba la vacuna, encontraron que la planta no estaba de acuerdo con las mejores prácticas de fabricación".

En su momento, luego de una visita de representantes de la OMS a la fábrica de Pharmstandard en la ciudad de Ufa, el organismo internacional indicó que



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

sus emisarios observaron problemas con la "implementación de medidas adecuadas para mitigar los riesgos de contaminación cruzada".

Luego de esto, según los estándares de la OMS, se debe "demostrar que los sitios donde se fabrican las vacunas están de acuerdo con las mejores prácticas", la Sputnik V continuaba bajo revisión y el organismo sanitario aguardaba para realizar una nueva inspección para certificar finalmente el suero ruso.

En este marco, desde la farmacéutica indicaron en un comunicado publicado en junio, que la controversia había sido resuelta mientras destacaron que la OMS nunca puso en duda la efectividad o la seguridad de la vacuna.

Según Pharmstandard, la OMS "no identificó ningún problema crítico", razón por la cual desde el laboratorio invitaron al organismo a realizar una nueva inspección: "Seguimos siendo completamente transparentes y continuaremos con el proceso de precalificación de la OMS", aseguraron en su momento.

Sin embargo, ahora la OMS ha suspendido el proceso de aprobación que Rusia solicitó en febrero del 2021.

Ahora, esta semana este proceso ha sido suspendido luego de que la Organización Mundial de la Salud -al igual que la EMA- indicaran la falta de información completa que observaron en el proceso de producción de la

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Sputnik.

Según Barbosa, "cualquier fabricante de vacunas que desee ser aprobado por la OMS debe presentar toda la información sobre la calidad y el proceso de fabricación", por lo que los fabricantes del suero ruso desarrollado por el Instituto Gamaleya deben "demostrar que los sitios donde se fabrican las vacunas están de acuerdo con las mejores prácticas".

"El productor debe tomar esto en cuenta, hacer los cambios necesarios y estar listo para nuevas inspecciones. La OMS está esperando que el fabricante envíe la noticia de que su planta cumple con el código", agregó Barbosa.

Así, la certificación total de la Sputnik V aún no se ha aprobado y los ciudadanos de los 70 países en los que se aplica la vacuna -la Argentina incluida- aún esperan el visto bueno de la autoridad sanitaria para poder viajar ya que el hecho de que el inoculante ruso no haya sido aprobado por la OMS le cierra las fronteras de una variedad de países a quienes recibieron esa vacuna.

Por ejemplo, Estados Unidos anunció esta semana que volverá a recibir turistas de unos 33 países, entre ellos China, Brasil y varias naciones europeas cuyos habitantes tenían su ingreso al país vetado completamente antes de esta medida.

Sin embargo, la Sputnik V aún no forma parte de ninguna de estas listas, lo



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que imposibilita la entrada a los Estados Unidos a quienes fueron protegidos con el suero ruso, una medida que para los argentinos vacunados con Sputnik antes no regía.

Por otro lado, la Unión Europea solo permite el ingreso a su territorio de los vacunados con alguno de los sueros aprobados por la EMA, medida que no solo excluye a la Sputnik sino también al desarrollo chino Sinopharm, la vacuna preponderante al día de hoy en la Argentina.

En conclusión, que la Sputnik V logre la aprobación de la OMS para ser incluida dentro de su lista de uso en emergencias (EUL) -la cual observa "criterios estrictos de seguridad, eficacia y calidad"- supondría una legitimación total del inoculante ruso a nivel internacional, dotando también de mayores libertades a quienes se han protegido con esta vacuna, razón por la cual Rusia deberá aprestarse a nuevas inspecciones.

El Estado Argentino, ante este dilema, debe y tiene la obligación de dar respuesta y solución ante este conflicto. Esto ante la imposibilidad que ciudadanos argentinos puedan circular libremente en el mundo.

Este derecho constitucional debe ser garantizado. Pensemos que muchos argentinos necesitan viajar, ya sea por temas laborales, médicos e incluso turísticos.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Nuestra Constitución liberal garantiza la libre circulación y el derecho de entrar y salir del territorio argentino, derecho básico en un mundo democrático.

El gobierno actual tomó una decisión en un menú de opciones en la compra de vacunas, SPUTNIK V, SINOPHARM, COVISHIELD, ASTRAZENECA, ignorando la aprobación por ANMAT de Pfizer.

La decisión por parte del gobierno argentino en una compra limitada dentro de un espectro mayor de ofertas de vacunas que el mundo produce, debe asumir su responsabilidad y ofrecer las vacunas aptas para asegurar la circulación de los argentinos.

En tanto, Estados Unidos planea comprar cientos de millones de dosis más de la vacuna contra el Covid-19 de Pfizer Inc. para donarlas en todo el mundo.

Han subrayado la importancia de una campaña de vacunación mundial como forma de derrotar al virus y Estados Unidos ha planeado una cumbre virtual sobre COVID-19 al margen de la reunión de la Asamblea General.

La compra de vacunas, como requisito para asegurar el derecho de circulación de los argentinos, ya sea para el ingreso y egreso del país, es una responsabilidad que la dirigencia política debe resolver a los ciudadanos, más allá de la decisión política adoptada en el plan de vacunación.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

G. Cámara de Diputados de la Nación

El pasaporte Covid es la herramienta sanitaria que el mundo comienza a

implementar para el futuro y Argentina debe prever esa posibilidad y

remediar las erróneas consecuencias asumidas.

Los dirigentes políticos deben estar a la altura de las circunstancias, no solo se

deben conducir por una propuesta electoralista, que a la luz del presente, debe

juzgarse como equivocada.

Por este motivo, solicito a mis pares acompañen con la propuesta.

Álvaro de Lamadrid

Diputado de la Nación